

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

63**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario número 1.537 de 2012 seguido a instancias de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a don Juan Luis Polo Moreno, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 24 de junio de 2014, pronuncia don Arturo Hernández Presas, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 54 de Madrid, en el juicio ordinario número 1.537 de 2012, seguido a instancias de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora de los tribunales señora Murillo de la Cuadra y defendida por la letrada señora Grijalbo de Cabo, frente a don Juan Luis Polo Moreno, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando en parte la demanda formulada por la procuradora de los tribunales señora Murillo de la Cuadra, en nombre y representación del “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a don Juan Luis Polo Moreno, en rebeldía, condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 25.105,84 euros en concepto de principal, con los intereses de mora procesal desde la fecha de esta sentencia y hasta el completo pago, sin pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Será requisito para la admisión del recurso que el recurrente acredite haber constituido depósito en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado por importe de 50 euros (número 2651 de “Banesto”, calle Diego de León, número 54, haciendo constar que es para un recurso, clave 02 y número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado don Juan Luis Polo Moreno en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(02/4.427/14)

